

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANA MARIA HERNÁNDEZ DE MOJICA

DEMANDADO: NACIÓN - MINSITERIO DE EDUCACIÓN -

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES

SOCIALES DEL MAGISTERIO -FONPREMAG

RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00242-00

Como quiera que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, visible a folios 111-113 del expediente, se ajusta a derecho, el Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d92b7d7a93f9d3dc5f426bd00d4c488d9b90aca62d67fb21add353fd6fc 591b

Documento generado en 04/12/2020 11:15:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica